

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 3.775/2023

Expdte. PM2023.

Asunto: Expediente de aprobación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2023.

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL****SUMARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba), por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

**TEXTO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 28 de agosto de 2023, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo pre-

visto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

[<https://sede.almedinilla.es/almedini/tablon-de-edictos>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Almedinilla, 29 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.